RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 – 2024 – MPAR - LL.

Llamellín, 23 de enero de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín

VISTO: Solicitud signado con el Exp. 197 de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Sr. Segundino Izquierdo Patricio, solicita registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 de la OC JASS de Jirabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Solicitud signado con el Exp. 197 de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Sr. Segundino Izquierdo Patricio, solicita registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 de la OC JASS de Jirabamba, distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, para lo cual adjunta documentos requeridos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER**, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS Jirabamba, por dos (02) años, del 24/12/2023 hasta el 24/12/2025 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Presidente/a	Segundino Izquierdo Patricio	X		07988570	Unanimidad	Electo
Tesorero/a	Dula Jaimes Luis		X	31822139	Unanimidad	Electo
Secretario/a	Francisco Jaimes Luis	X		31821168	Unanimidad	Electo
Vocal 1	Zósimo Jara Espinoza	X		31821134	Unanimidad	Electo
Vocal 2	Teófilo Silvestre Varillas	X		31820425	Unanimidad	Electo

(*) En cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER**, como nuevo Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 24/12/2023 hasta el 24/12/2026 a la siguiente persona:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Fiscal	Cebastián Pedro García Sifuentes	X		31822314	Unanimidad	Electo

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área Técnica Municipal realice el registro del nuevo Consejo Directivo período 2023 - 2025 y del Fiscal de la JASS periodo 2023 - 2026 en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de Jirabamba con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN
Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
ALCALDE